

**MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE BASES DE
CONCURSO PÚBLICO PARA INGRESO A
CARGOS EN CALIDAD DE TITULAR DE LA
PLANTA ADMINISTRATIVOS, GRADO 16°
DE LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO.**

RENAICO, 13 JUL 2026

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.883 del 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Título II Artículos del 15 al 21.
2. El D.F.L. N°1/19.653, de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
4. La ley 20.922 del año 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
5. El Reglamento N° 13 de fecha 29 de julio de 2019, que fija planta del personal de la Municipalidad de Renaico.
6. El Decreto Alcaldicio Exento N° 661, de fecha 16 de marzo de 2020, que establece el encasillamiento de personal de Planta de la Municipalidad de Renaico.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1800 de fecha 10 de noviembre de 2025 que asciende al personal del escalafón administrativos que indica.
8. El Decreto Alcaldicio N° 514 de fecha 18 de marzo de 2026, que asciende al personal del escalafón administrativo por declaración de vacancia del cargo administrativo grado 13° de la planta de personal de la Municipalidad de Renaico.
9. El Decreto Alcaldicio N° 59 del 31 de diciembre de 2025, que Aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Renaico, para el año 2026.
10. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1.543 de fecha 09 de junio de 2026, que aprueba bases y llama a concurso público que indica.
11. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1675 de fecha 1675 del 11 de junio de 2026, que modifica bases de concurso para los cargos de Administrativos, grado 16° de la planta de personal de la Municipalidad de Renaico.
12. El oficio N° 47 de fecha 03 de julio de 2026 de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Renaico, donde informa un total de 155 postulaciones para los diferentes concursos que realiza esta municipalidad.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Renaico, luego de realizar lo indicado en los Vistos N° 7 y 8, mantiene dos cargos vacantes en el Escalafón de Administrativos, grado 16° de su planta de personal, por lo que requiere realizar llamado a concurso para proveer dichos cargos con sus titulares.
2. Que, no procede proveer por ascenso los mencionados cargos vacante, por corresponder al último grado del respectivo escalafón.
3. Que, dentro del plazo establecido para la recepción de antecedentes, se ha registrado una gran cantidad de postulantes, según vistos 12, que ha ingresado sus sobres de postulación.
4. Que, con el objeto de garantizar el principio de igualdad de oportunidades, transparencia y el debido análisis de todos los antecedentes presentados, resulta necesario ampliar el plazo para la apertura y evaluación de estos, como también la fecha de resolución del concurso, ya que dentro de los plazos establecidos originalmente resulta imposible evaluar la totalidad de las postulaciones recibidas a cada cargo.

DECRETO:

1. Modifíquese el punto V **"ETAPAS DEL PROCESO DE CONCURSO"**, de acuerdo con el siguiente texto:

V ETAPAS DEL PROCESO DE CONCURSO

g) RESOLUCION Y NOTIFICACION

El Concurso se resolverá entre el 24 al 28 de agosto de 2026.

j) ACEPTACIÓN AL CARGO

Una vez aceptado el cargo por el postulante, la persona seleccionada será designada titular del cargo correspondiente, debiendo asumir en funciones a contar del 01 de septiembre de 2026.

l) CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHA
PUBLICACIÓN MODIFICACION	12 de junio de 2026
RETIRO DE MODIFICACION DE BASES	12 de junio de 2026
PLAZO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	03 de julio de 2026
EVALUACIÓN CURRICULAR DEL POSTULANTE	03 al 30 de julio de 2026
EVALUACIÓN APTITUDES DEL POSTULANTE	31 de julio al 19 de Agosto de 2026
RESOLUCION Y NOTIFICACION	24 al 28 agosto de 2026
INICIO FUNCIONES	01 de septiembre de 2026

- 2.- Los demás puntos establecidos en las bases aprobadas por decreto alcaldicio exento N° 1.543 de fecha 01 de junio de 2026, y Decreto Alcaldicio Exento N°1.675 de fecha 11 de junio de 2026 no se ven modificados y se mantiene vigente en todas sus partes.
- 3.- PUBLIQUESE un aviso con la modificación de las bases, en un medio electrónico de mayor circulación regional y/o nacional, fíjense avisos en el Edificio Consistorial Municipal, en la Página Web Municipal y comuníquese a todas las Direcciones Municipales y Municipalidades de la Región de la Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO MUSRE CONTRERAS
ALCALDE


CMC/GCHS/GFB/VGA/vga.
DISTRIBUCION

- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto. de RR.HH.
- Expediente de Concurso